



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-61171211- -APN-DCOYS#PFA iniciado en la entonces División COMPRAS Y SUMINISTROS, la RESOL-2018-889-APN-MSG del MINISTERIO DE SEGURIDAD y la RESOL-2018-366- -APN-SB#PFA del registro de la Superintendencia de BIENESTAR y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita el procedimiento para la elaboración del "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2019" proyectado por la entonces División COMPRAS Y SUMINISTROS.

Que el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2019" obra proyectado como archivo embebido adjunto en el Orden N° 54 mediante IF2019-05726487-APN-DCOYS#PFA, por un importe total estimado en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.281.126.744,88).

Que mediante RESOL-2018-366-APN-SB#PFA del 5 de Noviembre de 2018 del registro de la Superintendencia de BIENESTAR, recaída en el marco del Expediente N° 625-01-000.878/2018, se aprobó el "PLAN ANUAL DE NECESIDADES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019".

Que la entonces Sección AUDITORÍA informó que efectuados los controles presupuestarios, económicos y financieros, se verificó que la información obrante en el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" elaborado, concuerda con el "PLAN ANUAL DE NECESIDADES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2019" aprobado mediante RESOL-2018-366-APN-SB#PFA del 5 de Noviembre de 2018.

Que la División MATERIALES Y SERVICIOS informó en el Orden N° 31 (NQ2019-00530890-APN-DMYS#PFA) que las codificaciones de los insumos bajo el catálogo de bienes del Sistema COMPR.AR, se están realizando en forma progresiva ante dicho Sistema en función de la entrada en vigencia el día 1° de Diciembre de 2018 del Régimen General de Contrataciones para la Superintendencia de BIENESTAR de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA aprobado por la Resolución del registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 889/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que el Régimen General de Contrataciones para la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, aprobado mediante Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 889/2018, que como Anexo I (IF-2018-56778839-APN-DNFI#MSG) forma parte de la misma, prescribe en el artículo 22, inciso a) en relación con la Programación de las Contrataciones, que sobre la base del Plan Anual de Necesidades, en función del presupuesto aprobado y la disponibilidad de fondos, la Unidad Operativa de Contrataciones llevará a cabo la elaboración del Plan Anual de Contrataciones que deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR.

Que asimismo, el artículo 22 inciso c) del citado Régimen dispone que al comienzo de cada ejercicio se publicará el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR, en tanto que el inciso d) preceptúa que de conformidad con las pautas que se establecen en los IF-2018-56763281-APN-DNFI#MSG y IF-2018-56763404-APN-DNFI#MSG del Régimen de referencia y en función del artículo 5°, inciso c), del Decreto N° 910/18, la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR deberá elevar a la JEFATURA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA para poner en conocimiento de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y CARRERA del MINISTERIO DE SEGURIDAD el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones con exposición de los motivos en que las determinaron, y en forma trimestral la ejecución de la planificación y, en su caso, las razones que hubieran determinado desvíos de lo planificado, y que la SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR deberá informar la planificación, programación y ejecución a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES por los medios establecidos en los artículos 3° y 4° del Anexo a la Disposición N° 62/16 de dicho Organismo.

Que la División ASESORÍA LEGAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 22° inciso a) del Anexo I de la RESOL-2018-889-APN-MSG.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE BIENESTAR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR el "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2019" que obra Anexo (IF-2019-05726487-APN-DCOYS#PFA), por un importe total estimado en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.281.126.744,88), por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Pase a la División GESTIÓN ADMINISTRATIVA a fin de poner en conocimiento de la presente a las siguientes Dependencias: Dirección General de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Dirección General de OBRA SOCIAL y Dirección General de SANIDAD POLICIAL, Dirección Complejo Médico CHURRUCA –VISCA, División MATERIALES Y SERVICIOS, División CONTROL DE GESTIÓN, y a la División PRESUPUESTO a dichos fines y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d), primer párrafo del Anexo I de la Resolución N° RESOL-2018-889-APN-MSG. Cumplido, pase al Departamento COMPRAS Y SUMINISTROS para conocimiento, intervención de su competencia, cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 22 del Anexo I de la Resolución N° RESOL-2018-889-APN-MSG, y reserva en ése para control de ejecución del Plan aprobado mediante el Artículo 1°.

